



# Alcaldía Municipal de Ilobasco

## CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708



AMI-UAIP-RES-0006-2017

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Ilobasco a las diez horas con quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

En atención a la solicitud con referencia AMI-UAIP-0006-2017, recibida el día cuatro de abril del presente año, presentada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxx mayor de edad con Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxxxxxxxxxx y en cumplimiento al Art. 62, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

El señor xxxxxxxxxxxxxxxx solicita a esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Ilobasco, información relacionada al Presupuesto Anual dos mil dieciséis e Informe Presupuestario Semanal.

Que siguiendo el procedimiento respectivo se determinó que dicha información es generada por la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, razón por la cual fue solicitada a dicha Unidad el día dieciocho de abril del presente año, y respondió el día veinticuatro de abril del mismo año, en dicha respuesta la Unidad de Contabilidad manifestó que al revisar sus archivos no se encontró la información siguiente: Informe Presupuestario Semanal ya que según expresó no se preparan informes de esa clase o período, por lo que en razón al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública se declara dicha información como **INEXISTENTE** dentro de los archivos de la Municipalidad. No obstante, la Unidad antes mencionada



# Alcaldía Municipal de Ilobasco

## CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

Proporcionó la información siguiente: Presupuesto Anual dos mil dieciséis y lo hizo en formato digital.

**POR TANTO:** De conformidad al Art. 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se contesta la solicitud presentada por el ciudadano xxxxxxxxxxxx quien manifestó que la forma de entrega de la información fuera en formato digital, por lo cual, se le hace envío a través de su correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Licda. Johanna Belem Rivas Bonilla  
Oficial de Información  
Alcaldía Municipal de Ilobasco

**La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial del solicitante.**

